

en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE m2
1	RAFAEL LEIVA C/ El Tejar Benameji	Olivos	430.-
2	ANTONIA ARTACHO PINO C/ El Tejar Benameji	Olivos	6.640
3	MIGUEL LARA ARJONA C/ Real Cuevas Bajas	Secano	1.650.-
4	JUAN DEL PINO ARTACHO Avda. Cánovas del Castillo, 5 Málaga	Secano	1.400.-
5	FERNANDO ARANDA MUÑOZ	Secano	210.-
6	TERESA LINARES ARJONA C/ Río Cuevas Bajas	Secano	3.206.-
7	JUAN AGUILAR MAIZ C/ Río Cuevas Bajas	Secano	730.-
8	JUAN AGUILAR MAIZ C/ Río Cuevas Bajas	Olivos	1.455.-
9	JUAN ARTACHO LARA Representante Diego Jurado Lara C/ Remy Cuevas Bajas	Olivos	1.505.-
10	JUAN AGUILAR MAIZ C/ Río Cuevas Bajas	Olivos	7.006.-
11	MANUEL MOLINA PLASENCIA C/ Real Cuevas Bajas	Secano	2.773.
12	JUAN DEL PINO ARTACHO Avda. Cánovas del Castillo, 5 Málaga	Secano	7.130.-
13	MANUEL GOMIZ ARANDA C/ Real Cuevas Bajas	Olivos	7.835.-
14	JUAN PEDROZA RAMIREZ C/ Ventorrillo, 83 Cuevas Bajas	Secano	1.730.-
15	ROSARIO PRADOS GOMEZ C/ Vitorio, s/n Cuevas Bajas	Secano	6.130.-
16	JUAN PEDROZA RAMIREZ C/ Ventorrillo, 83 Cuevas Bajas	Almendros	5.735.-
17	JUAN DEL PINO ARTACHO Avda. Cánovas del Castillo, 5 Málaga	Secano	4.120.-

NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE m2
18	JUAN PEDROZA RAMIREZ C/ Ventorrillo, 83 Cuevas Bajas	Secano	2.570.-

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)**

**EDICTO (PP. 1563/92).**

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-TB-19 del P.G.O.U., promovido por Cooperativa Don José de Salamanca y Doña María López Madrid, en sesión plenaria del 17 de septiembre de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Rincón de la Victoria, 24 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montóñez.

**AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

**ANUNCIO (PP. 1615/92).**

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de una modificación puntual al PGOU vigente, consistente en clasificación de suelo urbanizable en la finca «Los Caballeros» de este término municipal.

Igualmente se acordó la apertura de un plazo de exposición pública por espacio de un mes, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

**ANUNCIO (PP. 1616/92).**

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de una modificación puntual al PGOU vigente, en el Area Norte del Suelo Urbanizable No Programado del PGOU de Bormujos (Zonas de los «Alamos» y «El Barrero»).

Igualmente se acordó la apertura de un plazo de exposición pública por espacio de un mes, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

**AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO**

**EDICTO (PP. 1626/92).**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 del pasado mes de septiembre acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por la Comunidad de Propietarios de dicha Unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, en el Negociado de Obras Municipales, de conformidad con lo estipulado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 2 de octubre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO (PP. 1634/92).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del solar sito entre las calles Avenida de Pruna, Avda del Pilar y Avda de Arohol, redactado por D. Ignacio Algarín Vélez.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 5 de octubre de 1992.- El Alcalde, José Parraga Mendoza.

ANUNCIO (PP. 1635/92).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, referido a la modificación unitaria de las Normas Subsidiarias núm. 31, solicitado por D. José Luis Aparicio Lobo, referido a 2.660 m<sup>2</sup> en la c/ Fuensanta.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cuantas personas se consideren afectadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 5 de octubre de 1992.- El Alcalde, José Parraga Mendoza.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1687/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de septiembre actual, acordó el amparo de lo previsto en el apartado segundo de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de los Haciendas Locales, de la Excmo. Diputación Provincial de Granada, el ejercicio por ésta, de las competencias que en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles se le atribuye al Ayuntamiento por los artículos 78 y 79 de la citada Ley, cuya delegación de competencia había sido aceptada por acuerdo genérico de la Excmo. Diputación Provincial, adoptado en sesión plenaria de fecha 13 de marzo de 1992, lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.2 de la citada Ley 39/88.

Almuñecar, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública (PP. 1735/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre de 1992, adoptó al punto 6º, el acuerdo de aprobar con carácter Inicial, el Proyecto de Urbanización del Parque Industrial Bahía de Cádiz, PP-IV-0-6, promovido por D. Joaquín Fernández Palacios en representación del Instituto de Fomento de Andalucía.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 30 de septiembre de 1992.- El TTE-Alcalde Delegado del Area de Urbanismo, Miguel León Ortega.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1.992. BASES POR LAS QUE HABRAN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS.

**PRIMERA.** - Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Funcionarios de esta Excmo. Diputación Provincial que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indican en los anexos respectivos.

Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia para cubrir las vacantes correspondientes sobre los que accedan por el sistema de turno libre.

Las vacantes convocadas para promoción interna que queden desiertas por no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas se acumularán a las que se ofrezcan al resto de los aspirantes de acceso libre.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

**SEGUNDA.** - El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los F.A.L., Ley 30/84 de 2 de agosto, y con carácter supletorio por el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

### II.- Requisitos de los aspirantes.

**TERCERA.** - Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten el menos diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas y clases correspondientes y que se especifican en los anexos de esta convocatoria.